

Cuarenta maravedis



**SELLO CUARTO, QUARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MDC
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

en solicitud de que usando el mayor su ochenta
y ocho, se vendiera un a las arceps el peso en este
segundo como por el y no al su ochenta como lo estar
vendiendo. Entendiéndose por esta ciudad, conseren
ciado lo conveniente, Vista la tarifa formada
en el particular acuerdo. Se debe luego vender
el pan blanco y de buena de un sin quartar por
veinte y dos onzas, conforme a la tarifa el pre
cio de ochenta y cinco maravedis.

En este Ayuntamiento un Memorial de
D. Juan de Salceda, Preceptor de Gramática
en que solicita se le conceda la Catedra de
Latínida vacante en la casa de Estudios por
muerte de D. Miguel de Olea, no disputando el
sueldo hasta que se abra la escuela me
diante los meritos y demas que espone. He
tendiéndose por esta ciudad acuerdo. He para
bolver a Ven. D. la Inmancia, y se ven lo con
beniente se cree para el primer sueldo de
cinco que se celebre.

En la Pon. Vieron en este Ayuntamiento dos Mutancias
tenia de D. Agustín Labrega, Alcalde de Matriculas

